

— Rústica en Sevilla de 31 áreas, polig. 5, parc. 9 de Tudelilla, valorada en 139.000 pts.

— Rústica en Sevilla de 24,7 áreas, polig. 5, parc. 30 de Tudelilla, valorada en 120.000 pts.

— Rústica en Tejera de 4,60 áreas, polig. 5, parc. 544 de Tudelilla, valorada en 37.000 pts.

— Rústica en Tejera de 10,80 áreas, polig. 5, parc. 562 de Tudelilla, valorada en 86.500 pts.

— Rústica en Fuente de 15,4 áreas, polig. 5, parc. 577 de Tudelilla, valorada en 140.000 pts.

— Rústica en Cerrillo de 2,10 áreas, polig. 6, parc. 237 de Tudelilla, valorada en 4.000 pts.

— Rústica en Cerrillo de 8,90 áreas, polig. 6, parc. 239 de Tudelilla, valorada en 4.000 pts.

— Rústica en Lastra de 4,20 áreas, polig. 6, parc. 304 de Tudelilla, valorada en 4.000 pts.

— Rústica en Lastra de 2 áreas, polig. 6, parc. 426 de Tudelilla, valorada en 237.000 pts.

— Rústica en Cerrillo de 2,20 áreas, polig. 6, parc. 455 de Tudelilla, valorada en 4.000 pts.

— Rústica en Cerrillo de 70 áreas, polig. 6, parc. 456 de Tudelilla, valorada en 4.000 pts.

— Rústica en Cañada de 1,35 áreas, polig. 6, parc. 456 de Tudelilla, valorada en 4.000 pts.

— Rústica en Cerrada de 1,35 áreas, de Tudelilla, valorada en 4.000 pts.

— Rústica en Cerrada de 11,30 áreas, polig. 6, parc. 1.515 de Tudelilla, valorada en 5.000 pts.

— Rústica en Cerrada de 2,10 áreas, polig. 6, parc. 1.516 de Tudelilla, valorada en 4.000 pts.

— Rústica en Paretón de 33,6 áreas, polig. 8, parc. 378 de Tudelilla, valorada en 67.000 pts.

— Rústica en Paretón de 37 áreas, polig. 8, parc. 466 de Tudelilla, valorada en 210.000 pts.

— Rústica en Lastra de 46,6 áreas, polig. 9, parc. 82 de Tudelilla, valorada en 51.000 pts.

— Rústica en Lastra de 20,2 áreas, polig. 9, parc. 197 de Tudelilla, valorada en 8.500 pts.

— Rústica en Razueta de 38,8 áreas, polig. 10, parc. 169 de Tudelilla, valorada en 220.000 pts.

— Rústica en Mata Jua de 32,10 áreas, polig. 10, parc. 204 de Tudelilla, valorada en 64.000 pts.

— Rústica en John Dere modelo 1.635, LO-28.678-VE, valorado en 500.000 ptas.

Dado en la Ciudad de Calahorra, a 7 de junio de 1994.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.1619

D. BENITO PEREZ BELLO, JUEZ DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 1/94, a instancia de Banco Español de Crédito S.A., representado por el Procurador Sr. de Echevarrieta, contra D. José Antonio Jiménez San Andrés y Dª Rosa Mª Martínez Calvo, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia nº 26 2ª planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA: Día 5 de Septiembre. Hora 10:15.

SEGUNDA SUBASTA: Día 3 de Octubre. Hora 10:00.

TERCERA SUBASTA: Día 7 de noviembre. Hora 10:00.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el art. 1499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales nº 2244/000/17/0001/94, del Banco de Bilbao

Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Urbana.— Vivienda en 3ª planta alta sita en C/ José Mª Garrido nº 26 de Calahorra, de 87,7 m2. inscrita al tomo 577, libro 344, folio 24, finca 30.447, valorada en 6.400.000 ptas.

Dado en Calahorra, a 7 de junio de 1994.— La Secretaria.

Edicto

III.E.1628

Dª Isabel Valcarce Codes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Calahorra y su partido:

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se ha dictado sentencia nº 47/94, en Juicio de Faltas nº 2/94 seguido por lesiones en agresión, cuyo fallo es del siguiente tenor:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputa en estos autos a Arturo Dos Santos Ferreira declarando de oficio las costas procesales causadas.

Hágasele saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y cumpliendo lo acordado, para que sirva de notificación a Arturo Dos Santos Ferreira, por hallarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el B.O.P.

Calahorra, a 10 de Junio de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto

III.E.1629

Dª Susana Valdemoros Ruiz, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro y su Partido,

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita expediente de Declaración de Herederos abintestato al nº 221/94 de D. CECILIO SILVESTRE ALESANCO, LORENZA ALESANCO GARRIDO Y MAXIMO SILVESTRE GARCIA, a instancia de LUIS SILVESTRE ALESANCO, en su calidad de hijo y hermano, fallecidos los padres en Ezcaray y el hermano en Melbourne (Australia), llamándose por medio del presente cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Haro a dos de junio de 1.994.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE MADRID

Edicto

III.E.1620

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE Madrid

HACE SABER: Que en el Expediente número 0524/94, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la Suspensión de Pagos de REAL COMPAÑIA DE VINOS S.A., con domicilio en esta ciudad, calle de Ayala número 20-22 y dedicada a Industria de vinos, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a Don José Joaquín Navarro Rubio y doña Dolores González Naranjo, y a la Acreedora Gestión e Ingenierías de Tecnologías Especiales, S.A., con un activo de 491.102.378 pesetas, y un pasivo de 352.020.537 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid, a seis de junio de 1994.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Subasta de las obras de pavimentación de las calles M. Sanz Andollo, Hornos, La Monjía y otras

IV.A.589

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de mayo de 1.994

el pliego de Clausulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta y ejecución de las obras de pavimentación de las calles M. Sáenz Andollo, Hornos, La Monjía y otras, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de La Rioja, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.